



**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE
LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
EN 2018**

Madrid, 26 de febrero de 2019

ÍNDICE:

1. REGULACIÓN	3
2. COMPOSICIÓN Y CUALIDADES DE SUS MIEMBROS	9
3. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS, CAMBIOS Y REMISIÓN AL REGLAMENTO QUE LA REGULA.....	10
4. REUNIONES MANTENIDAS EN EL EJERCICIO Y Nº DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A OTRAS PERSONAS.	11
5. Nº DE REUNIONES MANTENIDAS CON EL AUDITOR INTERNO Y CON EL EXTERNO.....	12
6. OTRAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.....	12
6.1 Información financiera y no financiera	12
6.2 Operaciones con vinculadas.....	13
6.3 Gestión y control de riesgos y Modelo de Prevención y Cumplimiento	13
6.4 Auditoría interna	14
6.5 Auditor externo	14
6.6 Seguimiento de los planes de acción de la propia comisión.....	14
6.7 Naturaleza y alcance de la comunicación con los reguladores.....	15

Este informe sobre actividades de la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2018 se elabora siguiendo las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, que sucede al Documento Unificado de Recomendaciones de Gobierno Corporativo de 22 de mayo de 2006.

1. REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría de Acerinox, S.A., se regula, además de por los preceptos legales que le son de aplicación, y en particular la Ley de Auditoría y la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), por el Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox, S.A., aprobado por el Consejo de Administración en Junio de 2016, que fue modificado en la reunión del Consejo celebrada el día 20 de diciembre 2018, en particular dentro del Anexo I en sus artículo 1 a 6, que se transcriben:

“Artículo 1. Composición.

- 1. La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de seis, nombrados por el Consejo de Administración, quienes tendrán la capacidad, experiencia y dedicación necesarias para desempeñar sus funciones.*
- 2. La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes.*
- 3. Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría que tenga la condición de Consejero independiente será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Sin perjuicio de lo anterior, se procurará que todos los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, mecanismos de control interno, tecnologías de la información o gestión de riesgos.*
- 4. A su vez, los miembros de la Comisión deberían tener, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector industrial, sin perjuicio de ello serán objeto de un programa de bienvenida o recepción que les familiarice con el mundo del acero inoxidable.*
- 5. El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.*

Artículo 2. Competencias en materia de información financiera.

En materia de información financiera la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- 1. Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.*
- 2. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- 3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y velar por su fiabilidad, así como revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). La Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de la información financiera.*
- 4. Velar por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.*

Artículo 3. Competencias en materia de control interno y auditoría interna.

En materia de control interno y auditoría interna la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- 1. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos financieros, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.*

2. *Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, de forma que todos los riesgos del negocio estén cubiertos.*
3. *Supervisar la unidad que asume la función de auditoría interna, y en particular:*
 - a) *velar por la independencia de esta unidad.*
 - b) *proponer al Consejero Delegado el nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como definir su remuneración.*
 - c) *evaluación del desempeño de esta unidad.*
 - d) *proponer el presupuesto de ese servicio.*
 - e) *aprobar anualmente la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad y sus modificaciones.*
 - f) *recibir información periódica sobre sus actividades.*
 - g) *verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes y comprobar que el Consejero Delegado decide las disconformidades.*
 - h) *evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable.*

El responsable de la unidad de auditoría interna informará de las incidencias que se presenten en su desarrollo y de las discrepancias, señalando las resueltas, las no resueltas y las asumidas por la dirección y someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades con las conclusiones pertinentes.

4. *Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de cualquier naturaleza y en especial las financieras y contables, que pudieran advertir en el seno de la empresa, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades.*
5. *Informar regularmente al Consejo de Administración de todos los extremos anteriores.*

Artículo 4. Competencias en materia de control de los riesgos.

En materia de control de los riesgos la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. *Supervisar la eficacia de los sistemas de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluidos los fiscales, para poder tener una visión integral de los riesgos que afecten a todos los negocios de la compañía, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas. A tal efecto podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento..*
2. *Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos.*
3. *Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, así como revisar, al menos semestralmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso. A estos efectos, la Comisión mantendrá reuniones con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.*

Artículo 5. Competencias en relación con el auditor de cuentas.

En relación con el auditor de cuentas la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación, y a tal efecto deberá:*
 - a) *definir el procedimiento de selección del auditor; y*
 - b) *emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.*
 - c) *recabar regularmente del auditor externo de él información sobre el plan de auditoría, y su ejecución, y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.*
 - d) *Solicitarle explicaciones y la descripción de los sistemas de calidad empleados por su compañía.*
2. *Asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.*

3. *Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.*
4. *En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este.*
5. *La Comisión velará asimismo para que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.*
6. *Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría. Este informe se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.*
7. *En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.*
8. *Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.*
9. *Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente al menos una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y riesgos de la Sociedad.*

10. *Solicitar al menos anualmente, del auditor de cuentas que informe sobre los sistemas de calidad que tenga establecidos, sus modificaciones, de haberlas, y de su resultado.*
11. *Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.*
12. *Informar al Consejo de Administración de los extremos anteriores.*

Artículo 6. Otras competencias

1. *Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y en particular, sobre:*
 - a) *La información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,*
 - b) *Las condiciones económicas y el impacto contable y, en su caso, sobre la ecuación de canje, de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad,*
 - c) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y*
 - d) *Las operaciones con partes vinculadas, emitiendo anualmente un informe sobre las mismas, que se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.*
2. *Supervisar la realidad del perímetro de consolidación, la necesidad y el empleo de las medidas alternativas del rendimiento (APM) y las valoraciones empleadas por la compañía en sus documentos, supervisar el procedimiento de publicación de la información financiera y no financiera en la página web de la sociedad así como su contenido.*
3. *Evaluar la calidad de la información que se distribuye a través de los sistemas informáticos de comunicación con la Comisión de Auditoría.*
4. *Evaluar la calidad de la información financiera y no financiera que la sociedad pueda publicar a través de su página web.*
5. *Evaluar la eficacia del sistema de prevención penal y cumplimiento.*
6. *Cualquier otra función que expresamente se le encomiende por el Consejo de Administración.*

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión mantendrá su papel de supervisión y asesoramiento, sin intervenir en la ejecución o gestión propia de los órganos ejecutivos de la compañía.”

2. COMPOSICIÓN Y CUALIDADES DE SUS MIEMBROS

De acuerdo con lo establecido en la LSC y tras la reforma introducida en 2016, la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría son consejeros independientes. En la actualidad sus miembros son:

- **D. Donald Johnston**, de nacionalidad estadounidense y británica, es consejero independiente desde 2014 y miembro de la Comisión de Auditoría desde 2014. Es Bachelor of Arts en Ciencias Políticas por la Middlebury College y Master of Arts en Economía Internacional y Estudios Latinoamericanos por la Johns Hopkins University. Johnston es en la actualidad Consejero Independiente de Merlin Properties Socimi S.A. y Consejero Independiente del Baco Sabadell y, a lo largo de su carrera, ha ostentado cargos como los de Presidente europeo del grupo de M&A de Deutsche Bank S.A., Consejero del Bankers Trust International PLC y miembro de su Comité Ejecutivo Mundial. También ha trabajado como Managing Director en las oficinas de Nueva York y Londres de Salomon Brothers PLC. El señor Johnston reúne más de 35 años de experiencia en banca de inversión en Estados Unidos, Europa y América Latina.

- **D. Pedro Ballesteros Quintana**, de nacionalidad española, es consejero dominical en representación de la Corporación Financiera Alba, y miembro de la CA desde 2011. Fue Presidente no ejecutivo de March JLT, Correduría de Seguros y Reaseguros S.A. del Grupo March, compañía en la que previamente ejerció como Consejero Delegado hasta mayo de 2011. Ballesteros ha ostentado diferentes cargos de responsabilidad durante su carrera profesional, siendo presidente de ASERPLAN S.A (Consultora del Área de Previsión Social) y Consejero Delegado de Urquijo Correduría de Seguros S.A, así como Consejero de las Corredurías de Seguros: Carrefour S.A. y GDS S.L. (Grupo Caixa). También fue Presidente Ejecutivo de March Unipsa Correduría de Seguros JLT. Ha sido también Consejero en las sociedades financieras Proleasing S.A. y Media Planning (hoy Grupo Havas S.A), respectivamente.

- **D^a Laura González Molero**, de nacionalidad española, es consejera independiente desde 2017 y miembro de la CA ACX desde 2017. Es licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por IE Business School. Ha desarrollado su carrera profesional en empresas internacionales químico farmacéuticas, habiendo sido Consejera Delegada y Presidente de Merck España y Presidente de Bayer Latinoamérica, como Consejera Independiente de Viscofan S.A. y de

Calidad Pascual S.L. En la actualidad, es Consejera Independiente Adecco Foundation (NGO) Bankia, del Grupo Ezentis S.A y de Viscofan.

- **D^a Marta Martínez Alonso**, de nacionalidad española, es consejera independiente desde 2017 y miembro de la CA ACX desde mitad de 2018. Marta Martínez Alonso es licenciada en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó un PADE (Programa de Alta Dirección de empresas) en el IESE. Martínez Alonso es Presidente de IBM España, Portugal, Grecia e Israel desde 2013. En esta misma compañía ostentó con anterioridad la Dirección General de IBM Global Technology Services y fue ejecutiva del sector de comunicaciones para España y Portugal tras su incorporación en 2003.

Todos los miembros tienen suficiente formación contable y de control interno y experiencia de gestión. La Sra. Martínez además es Presidente de una empresa líder en IT.

3. CAMBIOS Y REMISIÓN AL REGLAMENTO QUE LA REGULA.

3.1 En junio de 2018 Dejó vacante su puesto Dña. Laura Abasolo García de Baquedano, consejera independiente, que había ejercido la presidencia de la Comisión desde 2016. Desde su dimisión ha ejercido la presidencia D. Donald Johnston, consejero independiente, a quien correspondía ejercerla por ser el independiente de mayor antigüedad y disponer de conocimientos en materia contable y de control interno. La salida de D^a Laura produjo que la Comisión quedara reducida al mínimo estatutario, de 3 miembros, durante un breve periodo.

3.2 En Octubre de 2018 se nombró nuevo miembro de la Comisión a D^a Marta Martínez Alonso, consejera independiente, llevando así a cuatro el número de miembros del total de seis posibles que señala el Reglamento.

Las funciones desempeñadas durante el 2018 se identifican con el alcance de sus funciones, según los distintos apartados del Anexo I del Reglamento del Consejo, que a su vez, trae causa del artículo 529 quaterdecies de la LSC.

3.3 La Junta General celebrada en Madrid en el año 2016 nombró auditores externos para los ejercicios 2017 y siguientes a PWC. El nombramiento se realizó con un año de antelación para facilitar la transición. Desde entonces han llevado a cabo la revisión de las cuentas de los años 2017 y 2018 que finalizaron sin salvedades.

4. REUNIONES MANTENIDAS EN EL EJERCICIO, NUMERO DE ASISTENTES Y OTRAS PERSONAS QUE HAN COMPARECIDO

Durante el año 2018 se han mantenido las siguientes reuniones, con convocatoria formal, en las siguientes fechas: 29 de enero, 23 de febrero, 22 de marzo, 23 de abril, 26 de junio, 25 de julio, 25 de septiembre, 23 de octubre, 27 de noviembre y 18 de diciembre. Se ha realizado también alguna reunión oficiosa o in cámara, siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica, con la finalidad de discutir y preparar sesiones futuras.

En la totalidad de las reuniones con convocatoria formal han estado presentes siempre el Secretario de la Comisión, que lo es también del Consejo, y el Director Financiero de la compañía. En alguna ocasión este último ha sido invitado a ausentarse temporalmente con la finalidad de favorecer la interlocución en algunas materias que así lo requirieron.

Además de ello han comparecido las siguientes personas:

- Auditores externos: de PwC D^a Mar Gallardo y D. Jon Toledano, 3 veces.
- Auditora interna de la Compañía: D^a Lucía Alonso de Noriega, 10 veces.
- Jefa de Consolidación y Reporte Financiero de la Compañía, D^a Esther Camós, en nueve sesiones.
- Director de Prevención y Cumplimiento, D. Rodrigo García Vega, 4 veces
- Director de Riesgos, D. Juan García dos veces (de momento)
- Jefe de Asesoría Jurídica, D. Carlos Castillo, en dos ocasiones.

La relación de la Comisión con la dirección de la compañía ha sido constante y fluida y no han existido problemas a la hora de obtener cuanta información o apoyo se ha necesitado.

5. N° DE REUNIONES MANTENIDAS CON EL AUDITOR INTERNO Y CON EL EXTERNO.

Se ha mantenido una primera reunión en febrero con el auditor externo PwC previa al cierre del ejercicio 2018 y la formulación de sus cuentas por parte del Consejo de Administración. Los representantes del auditor externo no realizaron ninguna observación que no figurara ya en sus informes anteriores y ninguna de ellas justificativa de salvedad y todas ellas de materialidad irrelevante.

En la segunda reunión, mantenida en el mes de diciembre los auditores expresan su opinión sobre la situación a 31 de octubre en vista a la revisión anual y sin perjuicio de que debieran comparecer de nuevo en febrero de 2019 con el mismo fin.

Se han mantenido nueve reuniones con la Auditoría Interna, una menos de las que se ha reunido la Comisión de Auditoría. En la primera de ellas la responsable expuso el estado de ejecución del Plan de Auditoría Interna aprobado para el ejercicio así como los plazos estimados de finalización de las correcciones puestas de manifiesto en la ejecución del Plan anterior y que aún no se hallaban totalmente implementadas.

En la reunión celebrada en diciembre se resumió el estado de avance y finalización del Plan para 2018, se propuso el alcance de los trabajos a ejecutar en 2019 y además se analizó el funcionamiento de los sistemas de denuncia de irregularidades durante el ejercicio transcurrido.

6. OTRAS ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS.

6.1 Información financiera y no financiera

La Comisión de Auditoría ha informado favorablemente al Consejo de Administración de las cuentas a formular por éste, tras oír las explicaciones del auditor externo. Ello ha tenido lugar respecto de las cuentas del ejercicio 2017, de las cuentas semestrales de la primera mitad del 2018 y de los resultados del primer y tercer trimestre de 2018. Además de las actividades reseñadas, se dedicó una sesión preliminar en el mes de enero a analizar el futuro cierre de 2018

A dichas explicaciones se han unido las del Director Financiero del Grupo, acompañado, cuando ha sido preciso, de la Jefe de Consolidación y Reporte Financiero.

También se ha emitido opinión sobre otros documentos anexos a las cuentas del Grupo como son el Informe de Gobierno Corporativo, el Informe de Retribuciones de los consejeros además de la propia Memoria de Actividades del ejercicio 2018, las conclusiones de la autoevaluación del funcionamiento del órgano y el informe de independencia del auditor externo.

6.2 Operaciones con personas o entidades vinculadas

La Comisión de Auditoría se ha pronunciado sobre las siguientes operaciones vinculadas y demás operaciones que deben incluirse en el punto D) del Informe Anual de Gobierno Corporativo:

Se han aprobado o convalidado las siguientes operaciones:

- Emisión de sendas declaraciones de suficiencia de las garantías y *covenants* por parte de PwC derivadas del llamado *Borrowing Base Facility* concedido por un pool de bancos a la filial Columbus PTY de Sudáfrica. El importe es inmaterial.
- Autorización para la adquisición por Acerinox, S.A de acciones representativas del 30% del capital de Bahru Stainless Sdn.Bhd. propiedad del accionista de Acerinox S.A, Nisshin Steel. Nisshin Steel cuenta con dos consejeros dominicales en el Consejo de Acerinox S.A. El Importe es de 11.908.461 USD. Nisshin Steel disponía de una opción *put* que le garantizaba la venta de sus acciones en Bahru Stainless por el valor en libros si deseaba salir del capital de esta filial.
- Aprobación de la adjudicación a PwC del informe sobre idoneidad del SCIIF.
- Adjudicación a KPMG de la auditoría de la memoria de sostenibilidad del ejercicio 2018. Aunque KPMG no es ya el auditor del Grupo, el hecho de que este contrato se adjudicara tras concurso al que se autorizó a participar a PwC, actual auditor externo, motivó que se realizara la adjudicación por la Comisión de Auditoría.

6.3 Gestión y control de riesgos y Modelo de Prevención y Cumplimiento

Durante 2018 la Comisión ha recibido en dos ocasiones al responsable de riesgos del Grupo. En la reunión de enero se aprobó su plan de trabajo para el 2018, en la de mayo expuso el alcance y características de una revisión del mapa de riesgos y en septiembre se recabó su presencia para poder exponer someramente los posibles cambios en el mapa con carácter previo a la comparecencia que el responsable de este ramo tenía al día siguiente prevista ante el Consejo de Administración de la sociedad.

La Compañía finalmente propuso la separación de ambas funciones. La Comisión se ha mostrado partidaria de escindir las funciones de Prevención y Cumplimiento, por un lado, y Riesgos, por otro, habiéndose informado favorablemente el nombramiento del nuevo director de Prevención y Cumplimiento.

6.4 Auditoría interna

La Comisión aprobó el Plan de trabajo del Servicio de Auditoría Interna para 2018 en la primera reunión celebrada en el mes de enero. El seguimiento de los trabajos del Servicio se ha analizado en todas las reuniones. El Servicio de Auditoría ha funcionado a la perfección durante todo el año y ello ha permitido cumplir el plan en su totalidad.

6.5 Auditor externo

El ejercicio 2018 ha sido el segundo ejercicio auditado por PwC desde su nombramiento en la Junta General de 2016.

Se ha recabado y recibido informe de independencia del auditor externo así como explicaciones satisfactorias sobre su independencia. Siempre que la empresa que ha desempeñado la labor de auditoría externa ha sido adjudicataria de algún servicio o ha participado en un concurso del que podría derivarse esa condición ha existido una actividad censora y autorizadora de la Comisión. Los servicios adjudicados han sido en cualquier caso de ínfima cuantía.

6.6 Seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

Al margen de lo anterior, y de lo ya mencionado en los apartados precedentes, y como ejecución del Plan de trabajo aprobado previamente se han desarrollado los siguientes trabajos dignos de mención:

- Análisis de los *tests* de deterioro y proyecciones, con asistencia solicitada de Juan García de la Fuente, adjunto a la Dirección Financiera. Se analizaron los *tests* de deterioro analizados al objeto de analizar la recuperabilidad de las inversiones en aquéllos casos en que así resultaba necesario. El Sr. García expuso los cálculos realizados, la previsible evolución del mercado incumbente y la evolución de la marcha de las compañías y los probables resultados futuros. Como consecuencia de todo ello se recomendó (buscarlo) en las siguientes sociedades, y provisionar levemente el valor de los siguientes inmuebles (buscarlo).

- Al igual que otros años, se ha solicitado a la Secretaría General un *update* de las novedades regulatorias y jurisprudenciales que pudiera tener efectos en la actividad o la situación del Grupo y de sus empresas. La descripción se ha dividido en: novedades normativas a nivel europeo y su eventual trasposición en el derecho interno, jurisprudencia de interés y normas nacionales, con mención especial de la Guía nº 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría.
- Se ha analizado la estrategia fiscal del grupo y su situación de eventual riesgo así como la posible optimización fiscal dentro de los principios establecidos en la Política Fiscal del Grupo o Política General nº 6.
- El Director Financiero ha explicado a satisfacción de la Comisión la política de deuda seguida por la compañía, siendo de destacar los aceptables niveles de endeudamiento y sobretodo el relativamente bajo coste de la deuda.
- En materia de seguros, la Comisión ha quedado satisfecha con los suscritos a nivel global, así como con la elección y funcionamiento de las diferentes capas de seguros establecidas para dar cobertura a las diferentes empresas. Destaca en este punto el empleo de una sociedad cautiva de nacionalidad luxemburguesa que cubre una parte de los riesgos, de forma satisfactoria y competitiva.

6.7 Naturaleza y alcance de la comunicación con los reguladores

Durante este ejercicio no ha se ha recibido ninguna comunicación y/o requerimiento con los reguladores en materias que afecten directamente al funcionamiento financiero del Grupo. La Compañía no recibió la petición de información que recibieron diversas sociedades cotizadas en el curso del segundo semestre del año. El día 14 de diciembre se recibe comunicación de la CNMV en la que se formulan recomendaciones sobre los test de deterioro con vistas a la elaboración de futuras memorias.

6.8 Planificación del año 2019

Al igual que en ejercicios anteriores, la Comisión fijó su calendario del año entrante a poco de concluir el primer semestre del año precedente. Para 2019 tiene ya fijado un calendario con un mínimo de nueve (9) sesiones, que podrán aumentar si se considera preciso. En la reunión de la Comisión celebrada en Noviembre de 2018 se ha fijado ya el orden del día provisional de todas y cada una de esas reuniones.



6.9 Evaluación del desempeño

Acerinox, S.A. evalúa el desempeño de su Consejo de Administración, incluidas sus Comisiones cada año y una vez cada tres esta evaluación se realiza por un experto independiente. En esta ocasión el trabajo se realizó por KPMG. Las conclusiones de la evaluación han sido satisfactorias y durante 2018 se ha realizado el oportuno seguimiento de los campos de mejora sugeridos.

Madrid, 23 de enero de 2019

D. Donald Johnston
Presidente de la Comisión de Auditoría
Acerinox, S.A.